

Especialidad: Educación Especial-Pedagogía Terapéutica.

Apellidos y nombre	DNI	Punt. global
CABELLO GONZÁLEZ, M.ª AUXILIADORA	25.671.193	5,3033

Especialidad: Educación Especial-Audición y Lenguaje.

Apellidos y nombre	DNI	Punt. global
NAVAS PACHECO, DIANA MACARENA	74.236.976	6,7775

RESOLUCION de 17 de junio de 2005, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Educación.

Vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, Promoción

Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de junio de 2005.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION

Centro directivo: Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Subprograma mapa profesional.

Código: 7049610.

Núm. de plazas: 1.

Ads: F.

Tipo de Administración: AX.

Características esenciales:

Grupo: A-B.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Ordenación educativa.

Area relacional:

Nivel C.D.: 26.

C. específico RFIDP/PTS: XXXX - 13.827,36.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 3.

Titulación:

Otras características:

Méritos específicos:

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 24 de junio de 2005, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y arts. 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de

7 de abril de 1995), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, con sujeción a las siguientes:

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum Vitae» en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de 1 mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente a la publicación del acto (art. 46.1).

Sevilla, 24 de junio de 2005.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Cultura de Jaén.
 Centro destino: Delegación Provincial de Cultura de Jaén.
 Localidad: Jaén.
 Denominación del puesto: Secretario/a del Delegado Provincial.
 Código: 1499310.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Modo de acceso: PLD.
 Grupo: C-D.

Cuerpo: P-C1.

Area funcional: Administración Pública.

Nivel Comp. Destino: 17.

Complemento específico: XXXX-7.366,56.

Experiencia: 1.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 15 de junio de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se rectifica la de 20 de abril de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la plantilla de personal laboral, Grupo III.

Advertidos errores en el Anexo I de la Resolución de 20 de abril de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la plantilla de personal laboral, Grupo III, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 13 de junio, este Rectorado ha resuelto modificar parcialmente el referido Anexo I, quedando de la siguiente forma:

Donde dice: «Código del proceso selectivo: GP 3/0B3C-1. Titulación directamente relacionada: Ingeniero Técnico (o Superior) en Informática u homologado a ellos», debe decir: «Código del proceso selectivo: GP 3/0B3C-1. Titulación directamente relacionada: Ciclo profesional de nivel III, en las ramas de: Administración de Sistemas Informáticos, Desarrollo de Aplicaciones Informáticas o Sistemas de Telecomunicación e Informáticos, o equivalentes».

Donde dice: «Código del proceso selectivo: GP 3/0B3C-2. Titulación directamente relacionada: Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electrónica Industrial, Ingeniero en Electrónica u homologados a cualquiera de ellos», debe decir: «Código del proceso selectivo: GP 3/0B3C-2. Titulación directamente relacionada: Ciclo profesional de nivel III, en las ramas de: Desarrollo de Productos Electrónicos, Instalaciones Electrotécnicas, Sistemas de Regulación y Control Automático o Sistemas de Telecomunicación e Informático, o equivalentes».

Donde dice: «Código del proceso selectivo: GP 3/0B3C-3. Titulación directamente relacionada: Ingeniero Técnico (o Superior) en Telecomunicación», debe decir: «Código del proceso selectivo: GP 3/0B3C-3. Titulación directamente relacionada: Ciclo profesional de nivel III, en la rama de Sistemas de Telecomunicación e Informáticos o equivalentes».

Donde dice: «Código del proceso selectivo: GP 3/0B3C-4. Titulación directamente relacionada: Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electricidad», debe decir: «Código del proceso selectivo: GP 3/0B3C-4. Titulación directamente relacionada: Ciclo profesional de nivel III, en las ramas de: Desarrollo de Productos Electrónicos, Instalaciones Electrotécnicas, Sistemas de Regulación y Control Automático o Sistemas de Telecomunicación e Informáticos o equivalentes».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá